



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERÍA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LIGA BOGOTANA DE ARQUERÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID19 EN LA REACTIVACIÓN DEL DEPORTE DE ARQUERÍA

### 1. OBJETIVOS

- Orientar las medidas que, en el marco de la pandemia generada por el nuevo coronavirus COVID-19, deberán ser adoptadas, con el objeto de permitir las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas del registro de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de los requisitos de bioseguridad, con el fin de disminuir el riesgo de contagio durante el desarrollo de entrenamientos.

Para el retorno a la normalidad deportiva, entendiendo como normalidad el conseguir la competición, se ha adoptado un modelo de fases que permitan cumplir con los requerimientos y lineamientos establecidos en la ciudad de Bogotá, atendiendo a la población de deportistas de las diferentes modalidades y categorías.

Todos los deportes, independientemente de su nivel de riesgo al retomar su práctica deportiva, lo deben hacer de forma gradual y con intensidades bajas, que podrán ir en aumento de manera progresiva, con el fin de evitar además lesiones por el desacondicionamiento físico que algunos deportistas presentan.

- Establecer un plan de acción con estrategias y alternativas que permitan garantizar la promoción del cuidado de la salud, la prevención y mitigación de los riesgos de posibles contagios de COVID-19 en la Liga Bogotana de Arquería

El presente protocolo aplica en las actividades de movilización, ingreso, permanencia en campo y realización de labores relacionadas con la reactivación de entrenamientos en la Liga Bogotana de Arquería, y salida de los escenarios, durante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, y está dirigido a deportistas, entrenadores y personal logístico y administrativo.

### 2. DEFINICIONES

- *Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.*



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

- *Atleta: (Del griego antiguo athlos, que significa 'competición') es una persona que posee unas capacidades físicas superiores a la media y, en consecuencia, es apta para la realización de actividades físicas, especialmente para las competitivas.*
- *Ácido Hipocloroso EVOLUTION HOCl es una solución desinfectante de amplio espectro lista para usar con ácido hipocloroso (HOCl) como ingrediente activo, recomendada para la desinfección de superficies no críticas y objetos inanimados en instalaciones industriales, hospitalarias, centros médicos, odontológicos y laboratorios. El ácido hipocloroso (HOCl), es químicamente responsable de la acción microbicida de los compuestos derivados del cloro, una molécula de amplio espectro antimicrobiano y alto margen de seguridad.*
- *Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.*
- *Carga de entrenamiento: Las actividades físicas y mentales que realiza el individuo encaminadas al desarrollo de capacidades, hábitos, entre otros. Así como la suma de los efectos de estas actividades sobre el organismo del deportista.*
- *Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.*
- *COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.*
- *Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.*
- *Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las*



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

*formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.*

- *Deporte: Es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas pre establecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales (Ley 181, 1995, p.34).*
- *Entidad deportiva: Instituciones del orden municipal, departamental y nacional en el sector público, creadas para organizar la actividad deportiva a nivel competitivo en el sector olímpico convencional y paralímpico, entre otras actividades. (Coldeportes, 2015).*
- *Entrenador deportivo: Es un pedagogo, profesor, maestro-dirigente de un grupo de atletas, junto con las cuales persigue éxitos deportivos en todos los niveles, debe tener capacidades laborales requeridas, según su grado de conocimientos académicos adquiridos, experiencias vividas y resultados alcanzados como tal, que le permitirán desempeñarse en el proceso continuo de calidad pertinente al entrenamiento deportivo, según sea el deporte de su aplicación: individual, grupal o mixto (Todorov Ivan et al., 1995).*
- *Escenario deportivo: Es toda instalación construida o adecuada para la práctica de un deporte determinado y legalmente reconocido por el Estado colombiano por intermedio de la autoridad competente respectiva incluyendo todas sus dependencias internas y externas y vías de ingreso y salida cercanas a dichos instalaciones.*
- *Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.*
- *Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.*



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

- *Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.*
- *Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.*
- *Medios para el entrenamiento: Son los instrumentos, herramientas a través de las cuales se realiza el proceso de entrenamiento deportivo (técnico, táctico) que se utilizan para el cumplimiento de las tareas del entrenamiento.*
- *Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.*
- *Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.*
- *Reutilización: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica. SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).*
- *SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.*
- *Sesión de entrenamiento: Es la forma operativa fundamental del proceso de entrenamiento, dedicada a resolver organizada y racionalmente las tareas de la preparación del deportista. La duración de la sesión depende de la modalidad*



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

*deportiva, la edad del deportista, el periodo de entrenamiento y/o el nivel de preparación de los atletas.*

- *Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.*

### 3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

Considerando que la modalidad deportiva de Tiro con Arco es un deporte que se entrena en forma individual, sin contacto, al aire libre y en escenario cerrado, el órgano de administración de la Liga Bogotana de Arquería de acuerdo con el protocolo aprobado por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Deporte para la Federación de Arqueros de Colombia y luego de ser analizado y aprobado se presenta el Protocolo que a continuación ponemos a consideración, para la aprobación de la reactivación de entrenamiento de Tiro con Arco en la ciudad de Bogotá, incluido en las estrategias del Gobierno Nacional y Distrital en la reactivación física y deportiva, pero sobre todo, asegurando que lo principal, es salvaguardar la vida y la salud de los deportistas y sus familias.

A la par de esta autorización, al momento de iniciación de actividades y de acuerdo al trabajo que se está realizando actualmente, los entrenadores construirán los nuevos planes de entrenamiento, siempre siguiendo un protocolo estricto, de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia, y creando estrategias conjuntas con el equipo multidisciplinar del IDRD, la comisión técnica de la Liga, los entrenadores y el órgano de administración de la Liga.

### **Escenarios**

Campo Outdoor Centro de Alto Rendimiento, medidas del campo 65mts x 130mts, cantidad de portabancos a ser utilizados 12. Distancia mínima entre deportistas 2mts

Campo Indoor Centro de Alto Rendimiento, medidas 9mts x 25mts, portabancos a utilizar 8. Distancia mínima entre deportistas 2mts.



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

- Medidas generales: La Liga establece como medidas básicas de higiene y bioseguridad, que ayuden a la contención de la propagación del virus, lavado de manos, distanciamiento físico y uso de tapabocas. Dichas medidas tendrán unos lineamientos estipulados que serán de obligatorio cumplimiento y se fortalecerán con procesos de limpieza y desinfección en áreas, elementos y superficies de uso frecuente, un adecuado manejo de residuos, uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y adecuadas condiciones higiénico sanitarias.

Se recordará y difundirá constantemente información sobre la importancia de cumplir las medidas higiénicas básicas para prevenir contagios, para lo cual se anexan al presente protocolo infografías que serán publicadas y socializadas.

- Lavado de manos constante de acuerdo con las técnicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Infografía MinSalud)
- Distanciamiento físico.
- Uso de tapabocas y elementos de protección facial
- Limpieza y desinfección de equipos.

Lavado de manos.

- Lavarse las manos de inmediato al ingreso y repetirlo cada 40 minutos.
- Se dispondrán y garantizarán los recursos para el lavado frecuente manos: agua potable, jabón, toallas desechables de un solo uso.
- Se dispondrá suministro de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%, al ingreso y en áreas de transito común.
- Se deberá hacer un correcto lavado de manos; en el escenario los baños se encuentran a una distancia considerable del campo, por lo que se dispondrá en cada paca de una botella de gel antibacterial para que los deportistas puedan hacer la desinfección de sus manos al menos 3 veces durante cada sesión de entrenamiento.
- Se cuenta con la zona de baños, separados por hombres y mujeres y con las instalaciones adecuadas para el lavado de manos, a las cuales solo se podrá ingresar de manera individual, para lo cual habrá control por parte de las



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

personas encargadas de la ejecución del protocolo y la debida señalización sobre esta medida.

## Distanciamiento Físico.

- Con el fin de mantener la distancia física sugerida se tendrá por sesión de entrenamiento máximo 12 atletas en el campo, el cual mide 65 Mts de ancho x 130 Mts de largo, así se controlará que el aforo de personas no supere el 35% de la capacidad máxima de las instalaciones. Entrenar con una distancia mínima de 2 Mts entre deportistas, teniendo en cuenta que la práctica no implica contacto entre atletas.
- Para controlar el número de personas en campo se organizarán horarios de entrenamientos por grupos de máximo 12 deportistas cada 3 horas, en el cambio de cada turno se realizará limpieza de portablancos.
- Fases de activación de atletas
  - **Fase 1 Rendimiento y Tecnificación, total 20 atletas. Estos atletas tendrán turnos rotativos asegurando que en el campo por cada turno solo estarán un máximo de 12 deportistas**
  - Esta tendrá un horario de práctica entre las 9:00am y la 12:00m, de martes a domingo, utilizando 12 portablancos por turno de 3 horas.  
Rendimiento: deportistas mayores de 18 años, semana 1. Total de atletas: 10  
Rendimiento: deportistas entre 14 y 17 años, semana 2. Total de atletas: 10
  - **Fase 2 Reservas: total atletas: 33, Estos atletas tendrán turnos rotativos asegurando que en el campo por cada turno solo estarán un máximo de 12 deportistas**

Este tendrá un horario de practica entre las 12:00m y las 3:00 pm de lunes a domingo utilizando 10 portablancos, los lunes tendrán el horario de 9:00am a



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

12:00m, utilizando 12 portablancos. Los deportistas manejaran turnos de dos o tres sesiones de entrenamiento por semana.

- **Fase 3 Desarrollo y novatos Total de atletas: 12 Estos atletas tendrán turnos rotativos asegurando que en el campo por cada turno solo estarán un máximo de 12 deportistas.**

Este tendrá un horario de practica entre las 12:00m y las 3:00 pm de lunes a domingo, y los lunes de 9:00am a 12:00m, utilizando 2 portablancos. Los deportistas manejaran turnos de dos o tres sesiones de entrenamiento por semana.

- **Fase 4 Escuela de Formación Total de atletas:36**

Horario sábados y domingos de 8:00am a 1:00pm, se dispondrá de 8 portablancos en Indoor y 4 portablancos en Outdoor en turnos de 90 minutos. Máximo de deportistas atendidos por turno 12.

Campo outdoor de tiro con arco centro de alto rendimiento medidas 130mts x 65mts

Ocupación total 30 portablancos

Ocupación etapa emergencia sanitaria 12 portablancos

<b>Rendimiento Tecnificación</b>	<b>Fase 1</b>						
9:00am - 12:00m	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
Cantidad de atletas max	0	12	12	12	12	8	8
<b>Reservas</b>	<b>Fase 2</b>						
9:00am - 12:00m	12	0	0	0	0	0	0
12:00m - 3:00pm	8	10	10	10	10	10	10
<b>Desarrollo</b>	<b>Fase 3</b>						
12:00m - 3:00pm	4	2	2	2	2	2	2
<b>Escuela de formación</b>	<b>Fase 4</b>	Outdoor					
Horarios	sábado	domingo					
8:00am - 9:30am	4	4					
9:45am - 11:15am	4	4					
11:30am - 1:00pm	4	4					

Calle 63 No 59a-06 Centro de Alto Rendimiento Bogotá Tel: 2257740

Web: [www.ligabogotanadearqueria.com](http://www.ligabogotanadearqueria.com)  
arqueriabogotá@yahoo.com





# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

Campo Indoor de tiro con arco centro de alto rendimiento 25 mts x 9mts

Ocupación total 15 portablancos

Ocupación etapa emergencia sanitaria 8 portablancos.

Escuela de formación	Fase 4	Indoor
Horarios	sábado	domingo
8:00am - 9:30am	8	8
9:45am - 11:15am	8	8
11:30am - 1:00pm	8	8

En los casos tanto de Indoor como de Outdoor se garantiza una distancia de 2 metros entre un arquero y otro para que puedan realizar su práctica deportiva cumpliendo con los protocolos de distanciamiento establecidos.

- El o los entrenadores, también estarán a 2 mts de los arqueros para dar sus instrucciones y como lo permite nuestro deporte, se apoyarán en los monóculos.
  - Las personas circulantes encargadas de aseo y apoyo, mantendrán las mismas distancias de protección.
  - No se realizará en ningún momento reuniones grupales.
  - Para dar indicaciones grupales se realizarán reuniones mediante videoconferencias y plataformas de comunicación.
- Elementos de Protección Personal- EPP.
    - El personal de aseo deberá usar tapabocas, guantes y gafas de seguridad. Dichos elementos serán lavados y desinfectados al finalizar las sesiones de entrenamiento.
    - El personal encargado de la implementación del protocolo de bioseguridad estará atento al uso constante y adecuado de los EPP.
    - Los tapabocas y demás EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados diariamente, y en ningún caso los EPP podrán ser compartidos.
    - Cada atleta y personal asistencial debe portar los kits de protección y el equipo debe garantizar su disponibilidad de tapabocas, los cuales deberán ser



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

cambiados cada mes o antes si sufren deterioro que no garantice la protección adecuada y alcohol glicerinado mínimo al 60 %.

- Se mantendrá suministro de tapabocas convencionales.

Recomendaciones para uso de tapabocas no hospitalario para la población en general:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Incluir múltiples capas de tela.
- Permitir respirar sin restricciones.
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma.
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitarse el tapabocas. Debe lavarse después de un uso continuo de 8 horas. Usar jabón /detergente que no dañe la tela del que está hecho el tapabocas.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

## Implementación del protocolo

Fase 0 Planeación: La Liga Bogotana de Arquería presentará al Instituto Distrital de Recreación y Deporte el protocolo de bioseguridad para su debida revisión y aprobación, anexo al protocolo se enviará el listado de los deportistas del registro de Bogotá convocados a retomar actividades de entrenamiento en cada una de las fases de activación propuestas, quienes por medio de los metodólogos evaluarán y darán el aval de los deportistas autorizados para retomar dichas actividades.

Fase 1 Alistamiento: La Liga realizará la respectiva adecuación del campo (poda, distribución de polígonos, limpieza, desinfección, señalización y demarcación de áreas)



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

compra de insumos y elementos necesarios para la implementación y ejecución adecuada del protocolo de bioseguridad. (esta fase se encuentra lista para lo que se anexa informe fotográfico)

Vía online, se asistirá a capacitación para deportistas, personal técnico y de apoyo sobre el protocolo y las medidas de bioseguridad dictados por la Federación de Arqueros de Colombia, se socializarán los lineamientos, orientaciones y recomendaciones de los Ministerios de Deporte, de Salud y Protección Social, “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID–19, dirigida a la población en general” y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso.

Se les informará sobre los signos y síntomas de la enfermedad (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); y sobre todo la importancia de informar oportunamente en caso de presentar alguno de estos signos.

La Liga dispondrá de los recursos físicos (insumos para limpieza y desinfección, elementos para toma de signos vitales) y humanos (personal de aseo y de apoyo) necesarios para la adecuada implementación del protocolo de bioseguridad.

Fase 2 Condición de salud: Los deportistas autorizados para retomar actividades deberán firmar el consentimiento informado adjunto a este protocolo, previo al inicio. Será enviado al Instituto Distrital de Recreación y Deporte para tener el debido control del consentimiento de los deportistas o sus acudientes, en caso de ser menores de edad. Deberán responder la encuesta proporcionada para dar aptitud médica.

La Liga implementará un formato de registro de condiciones de salud diario, previo y posterior a cada sesión de entrenamiento y un cuestionario de seguimiento de condiciones de salud (formulario en línea) que deberá ser diligenciado diariamente por todo el personal que salga al campo de entrenamiento. Ante una alerta sintomática, la persona inmediatamente queda en aislamiento obligatorio por cuarentena en cumplimiento a las medidas determinadas por el Ministerio de Salud y se hará seguimiento a sus nexos epidemiológicos.

Fase 3 Entrenamiento-Bajo riesgo y Fase 4: Entrenamiento específico: Con el reinicio de los entrenamientos la Liga velará por el cumplimiento de las condiciones de higiene y



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

protección adecuados (uso de tapabocas, lavado de manos, distancia social), los entrenamientos se harán de forma individual, en campo al aire libre, los entrenadores adaptarán los planes de entrenamiento de acuerdo a las condiciones de cada deportista. Es fundamental que los listados emitidos de deportistas, entrenadores y personal de apoyo sean de las personas estrictamente necesarias en los entrenamientos.

- No se permitirá el ingreso a las instalaciones a nadie externo por ningún motivo. Esto incluye a todos los directivos del plantel y del comité organizador (solo ingresarán previa autorización del escenario y para casos específicos).
- Se recomienda excluir al deportista, entrenador, técnico o personal de apoyo que presente cuadro de hipertensión arterial, diabetes, o cualquiera de los factores de riesgo determinados por el Ministerio de Salud.
- Siempre habrá una persona a la entrada del escenario deportivo, con función de vigilancia de las medidas de bioseguridad. También estará la persona que realiza el control térmico diario. El deportista deberá responder el cuestionario de seguimiento diario (en medio digital).

La progresividad de procesos y actividades dentro de cada fase contempla las siguientes condiciones generales:

- ✓ Evaluación de cada fase y autorización de paso a nueva fase solo mediante aprobación de la anterior.
- ✓ Autorresponsabilidad y autocuidado de deportistas, personal técnico y de apoyo.
- ✓ Garantizar adecuada preparación, control y seguimiento especializado para prevenir lesiones.

## ¿CÓMO SE REALIZA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS DE TRABAJO?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, uniforme antifluido, tapabocas y careta o gafas de protección, mantener su cabello recogido en caso de ser mujer).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. Consulte el listado de desinfectantes en el siguiente enlace: [https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list\\_03-03-2020.pdf](https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf).
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

## Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

## PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

El protocolo de la Liga Bogotana de Arquería se adapta y rige por las condiciones de bioseguridad emitidas en los lineamientos de regreso a entrenamientos en el contexto de la pandemia COVID-19.

- Cada deportista, entrenador y personal de apoyo que desee regresar a los entrenamientos deberá firmar el consentimiento informado anexo al protocolo, en el que cada persona asume:
  - Su responsabilidad, de manera individual, en la decisión de salir a entrenar.
  - Es conocedor del riesgo de contagio a pesar de todas las recomendaciones descritas en este documento.
  - La obligación de informar en caso de aparición de síntomas relativos al COVID-19 y/o un resultado positivo en una prueba confirmatoria.
  - La Liga deportiva dentro de su protocolo puede especificar la voluntariedad del regreso a los entrenamientos, de tal forma que al atleta que decida no reincorporarse en esta fase de entrenamientos al aire libre no sea merecedor de ningún tipo de sanción por parte de la federación ni la Liga.

Para garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad la Liga establece unos compromisos personales para los atletas para el ingreso y permanencia en el campo:

- ✓ Ingresar con horarios que previamente se informará, los cuales serán inamovibles luego de ser asignados.
- ✓ Diligenciar el cuestionario de seguimiento de condiciones de salud diariamente, incluyendo los días de descanso.  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdRv2qCFBKQ3xcvSoE6iUD4r8chWLj4WiZijcpRZQZ-xsfjg/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdRv2qCFBKQ3xcvSoE6iUD4r8chWLj4WiZijcpRZQZ-xsfjg/viewform?usp=sf_link)
- ✓ Desinfectar las suelas de los zapatos, mediante tapetes de desinfección ubicados en la puerta de ingreso.
- ✓ Llegar con tiempo suficiente para realizar controles de salud (toma de temperatura y signos vitales) dejando registro diario de este.
- ✓ Manejar dos mudas de ropa (para entrenar y para salir a la calle).
- ✓ Cada atleta y personal asistencial debe portar los kits de protección y el equipo debe garantizar su disponibilidad de tapabocas y alcohol glicerinado mínimo al 60 %.
- ✓ Lavarse las manos de inmediato al ingreso y desinfectarse las manos cada 40 minutos.



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

- ✓ Desinfectar equipos antes y después del entrenamiento, incluyendo la maleta del arco.
- ✓ Uso del reposa arcos para no apoyar el arco en el suelo y evitar, por tanto, que la cuerda entre en contacto con ninguna superficie.
- ✓ Realizar el lavado y desinfección diario de la indumentaria deportiva después del entrenamiento y lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- ✓ Tomar las medidas de protección necesarias en traslado casa-campo-casa.
- ✓ Guardar sus equipos siempre en sus respectivas maletas, no se podrán dejar equipos armados o expuestos que generen riesgos de contagio.
- ✓ En la bodega no se podrán encontrar más de dos arqueros al mismo tiempo guardando sus equipos, en caso de tener que esperar lo harán afuera de la bodega dejando una distancia de 2mts.
- ✓ Cada arquero tendrá diana individual para realizar las prácticas, la cual deberá desinfectar y guardar después de cada entrenamiento.

## **La Liga Bogotana de Arquería se compromete a hacer el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos establecidos:**

- Registro de condiciones de salud diario, previo y posterior a cada sesión de entrenamiento (Planilla de registro de signos vitales, temperatura, síntomas y tolerancia al entrenamiento realizado); el control de signos vitales será realizado por la persona asignada por la Liga en cada sesión (cuerpo técnico o personal administrativo) quien será el responsable de realizar la toma de signos y realizar el respectivo registro en la planilla de control. Esta persona será previamente capacitada para esta labor.
- Se tomará temperatura diaria con termómetro digital y se llevará registro diario de síntomas previo al ingreso al escenario deportivo. No se permitirá el ingreso de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. Cualquier síntoma que se identifique será reportado al médico tratante y no se permitirá el ingreso hasta tanto no se descarte o confirme enfermedad.
- Los posibles casos de contagio deberán realizar aislamiento y cuarentena inmediata en sus viviendas, iniciando el proceso de seguimiento por las

Calle 63 No 59a-06 Centro de Alto Rendimiento Bogotá Tel: 2257740

Web: [www.ligabogotanadearqueria.com](http://www.ligabogotanadearqueria.com)  
arqueriabogotá@yahoo.com



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

autoridades y entidades de salud, teniendo las mayores medidas de protección con sus familias.

- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los deportistas, entrenadores y demás personal de apoyo. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Brindar a los deportistas, entrenadores y personal de apoyo las siguientes recomendaciones:

Al salir de la vivienda

- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- ✓ Restringir las visitas a familiares y amigos o si alguno presenta cuadro respiratorio.
- ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- ✓ Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de entrenamiento de las prendas personales.
- ✓ Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### 4. Manejo de situaciones de riesgo:

Todas las personas relacionadas en reinicio de entrenamientos deben tener su afiliación de EPS al día y deberán informar a sus respectivas EPS y ARL cuando aplique, el inicio





# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

de actividades. El protocolo a seguir ante la identificación de síntomas o diagnóstico de COVID-19 en deportistas, entrenadores o personal de apoyo será:

- Investigar de inmediato, en caso de ausencia de un deportista en su horario.
- Reportar a la persona encargada del protocolo de bioseguridad de la Liga cualquier eventualidad en salud.
- Desarrollar el proceso de vigilancia para detectar algún deportista entrenador y/o personal de apoyo con síntomas respiratorios, mediante la encuesta diaria de condiciones de salud. El proceso de vigilancia se realizará a través de la persona en cargada da la implementación y administración del protocolo de bioseguridad.
- Cuando alguno de los deportistas, entrenadores y/o personal de apoyo experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en su lugar de residencia no debe asistir a la sesión de entrenamiento de ese día, para lo cual debe colocarse tapabocas, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
- Se deberá aislar de manera preventiva, a las personas con nexo epidemiológico (compañeros de entrenamiento) de los casos confirmados y/o sospechosos.
- El deportista debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## 5. Plan de comunicaciones

- ✓ La Liga establecerá diferentes canales de información y comunicación interna (chats, correo electrónico, videoconferencias) para facilitar el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 para que todo el personal relacionado con la reactivación de entrenamientos estén conscientes de las condiciones de salud y entrenamiento que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno de entrenamiento y familiar.



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

- ✓ A través de los canales de comunicación establecidos se divulgarán las medidas contenidas en el presente protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como lineamientos dados en el departamento o municipio donde el deportista vaya a realizar sus entrenamientos.
- ✓ Realizar difusión de información a través de las redes sociales de la Liga y señalización en campo, sobre las medidas de prevención y atención, apoyándonos en las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Realizar charlas virtuales informativas respecto de la implementación de medidas de prevención (distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con la cara interna del brazo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

## 10. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Propuesta para apertura de entrenamientos en atletas de alto rendimiento, Ministerio del Deporte Comité Olímpico Colombiano. 2020.
- Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Decreto 2771 de 2008, por el cual se crea la comisión intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física.
- Resolución 0397: Limitación de los eventos y sitios masivos a un máximo de 50 personas.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social: Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Decreto 417 del 17 de marzo 2020: Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

- Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020: Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19.
- Decreto 539 del 13 de abril 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-666-de-2020.pdf>
- Decreto 749 del 28 de mayo de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

## 11. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROTOCOLO

- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general., 2020.  
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG18, Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia, 2020, Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG14, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios. 2020, Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG14.pdf>.
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG32, Lineamientos de Bioseguridad para la actividad física al aire libre en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia, Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS32.pdf>



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG16, Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19. Disponible en: [https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos\\_y\\_procedimientos/GIPG16.pdf](https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos_y_procedimientos/GIPG16.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG21, Lineamientos para uso de pruebas diagnósticas de SARS-CoV-2 (COVID-19 en Colombia, Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS21.pdf>

## 12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ministerio de Salud y Protección Social, Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia. Este protocolo se socializará con los clubes de Tiro con Arco.

Protocolo de Bioseguridad Federación de Arqueros de Colombia, aprobada por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Deporte

Lineamiento para el retorno de niñas, niños y adolescentes a prácticas presenciales relacionadas con recreación, deporte formativo y actividad física en entornos diferentes al hogar, en el marco de la pandemia por covid-19 en Colombia. Ministerio de Salud y Ministerio del Deporte

Cordialmente;

**FERNANDO ORTIZ POLANIA**  
Presidente Liga Bogotana de Arquería



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
 Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
 Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
 Nit 830.089.791-1

## 1) Listado de categorías

N°	ENTRENADORES	EDAD	ETAPA
1	EDUARDO LARA CAVEDA	45	RENDIMIENTO
2	JESUS EDUARDO GONZÁLEZ	36	TECNIFICACIÓN Y RESERVAS I
3	SANTIAGO PINILLA PULIDO	26	DESARROLLO
4	JUAN PABLO RODRIGUEZ	23	ESCUELA

## FASE 1 RENDIMIENTO martes a domingo de 9:00am – 12:00m

N°	DEPORTISTA	EDAD	MODALIDAD	CATEGORIA	GENERO	CLUB	ETAPA
<b>Semana 1</b>							
1	Nora Cecilia Valdez Gómez	22	Compuesto	Mayor	Femenino	Orión	Programa de Rendimiento
2	Ivonne Karina Franco Rodríguez	21	Compuesto	Mayor	Femenino	Robin Hood	Programa de Rendimiento
3	Karen Juliana Rodríguez Sepúlveda	18	Recurvo	Juvenil	Femenino	Legolas	Programa de Rendimiento
4	Natalia Carrillo Acosta	22	Recurvo	Mayor	Femenino	Orión	Programa de Rendimiento
5	Camilo Arturo Rodríguez Zambrano	18	Recurvo	Juvenil	Masculino	Robin Hood	Programa de Rendimiento
6	Jennifer Paola Vega Barragan	23	Compuesto	Mayor	Femenino	Robin Hood	Plan de entrenamiento
7	Ingry Carolina Zambrano Domínguez	41	Compuesto	Mayor	Femenino	Orión	Plan de entrenamiento
8	Eliseo González Ladino	51	Compuesto	Mayor	Masculino	Legolas	Plan de entrenamiento
9	Gildardo Anselmo Fuentes	48	Recurvo	Mayor	Masculino	Orión	Plan de entrenamiento
10	Salomón Abauat Gómez	23	Recurvo	Mayor	Masculino	Ulises Archery	Plan de entrenamiento
11	Nicoll Valeria Moreno Álzate	19	Recurvo	Juvenil	Femenino	Robin Hood	Plan de entrenamiento
12	Luz Angela González Ferro	20	Compuesto	JUVENIL	Femenino	Legolas	Tecnificación
13	Juan Pablo Rojas Badillo	19	Compuesto	JUVENIL	Masculino	Orión	Tecnificación
<b>Semana 2</b>							



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
 Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
 Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
 Nit 830.089.791-1

14	Sahara Sofia García Bello	16	Compuesto	Cadete	Femenino	Robin Hood	Programa de Rendimiento
15	William Santiago Guaqueta Martínez	17	Compuesto	Juvenil	Masculino	Legolas	Programa de Rendimiento
16	Aníbal Velásquez Ruiz	17	Compuesto	Cadete	Masculino	Ulises Archery	Programa de Rendimiento
17	María José Guerrero Asencio	17	Recurvo	Cadete	Femenino	Robin Hood	Programa de Rendimiento
18	Daniel Hernández Vera	16	Recurvo	Cadete	Masculino	Orión	Programa de Rendimiento
19	Santiago Caro Lombana	16	Recurvo	CADETE	Masculino	Orión	Tecnificación

## RESERVAS Semana 3 Horario rotativo 12:00m - 3:00pm de lunes a domingo de a 10 deportistas por turno

Nº	DEPORTISTA	EDAD	MODALIDAD	CATEGORIA	GENERO	CLUB	ETAPA
1	María Victoria Echavarría Dueñas	59	Recurvo	Mayor	Femenino	Robin Hood	Reserva Mayor
2	Juan Carlos Echavarría Dueñas	58	Recurvo	Mayor	Masculino	Robin Hood	Reserva Mayor
3	Santiago Iván Pinilla Pulido	26	Recurvo	Mayor	Masculino	Robin Hood	Reserva Mayor
4	Santiago González Arévalo	17	Recurvo	Juvenil	Masculino	Legolas	Reserva Juvenil
5	Daniel Sabogal	20	Recurvo	Novato	Masculino	Legolas	Reserva Juvenil
6	José Jorge Sierra Molina	29	Recurvo	Novato	Masculino	Legolas	Reserva
7	Fabian Vargas	28	Recurvo	Novato	Masculino	Legolas	Reserva
8	Jorge Esteban Espitia Atehortúa	21	Recurvo	Novato	Masculino	Legolas	Reserva
9	José Alejandro Narváez Rincón	25	Recurvo	Novato	Masculino	Robin Hood	Reserva
10	Miguel Antonio Sánchez Cuervo	25	Recurvo	Novato	Masculino	Robin Hood	Reserva
11	Luis Alejandro Rodríguez Ramírez	67	Recurvo	Máster	Masculino	Robin Hood	Reserva
12	Víctor Alfonso Amaya Polanco	54	Recurvo	Máster	Masculino	Orión	Reserva
13	Pedro Antonio Montaña Arévalo	53	Recurvo	Máster	Masculino	Legolas	Reserva



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
 Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
 Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
 Nit 830.089.791-1

14	Elkin Javier Rativa	26	Recurvo	Novato	Masculino	Ulises Archery	Reserva
15	Néstor Leonel Cepeda Lesmes	42	Recurvo	Mayor	Masculino	Orion	Reserva
16	Luis Miguel La Scalea Granados	46	Recurvo	Mayor	Masculino	Ulises Archery	Reserva
17	Cristian Saeyder Ángel Ángel	33	Recurvo	Mayor	Masculino	Legolas	Reserva
18	Santiago Burgos Castro	29	Recurvo	Mayor	Masculino	Orion	Reserva
19	Milton Orlando Romero Agatón	41	Recurvo	Mayor	Masculino	Orion	Reserva
20	Víctor Manuel Buelvas Farfán	51	Recurvo	Mayor	Masculino	Robin Hood	Reserva
21	Jason Alexander Mora Cano	22	Recurvo	Mayor	Masculino	Robin Hood	Reserva
22	Luis Emilio Cortes Jiménez	57	Recurvo	Máster	Masculino	Ulises Archery	Reserva
23	Sandra Ávila González	37	Compuesto	Mayor	Femenino	Robin Hood	Reserva Mayor
24	Alexandara Melissa Schmid	30	Compuesto	Novato	Femenino	Robin Hood	Reserva Mayor
25	María Victoria Parra Gómez	50	Compuesto	Mayor	Femenino	Legolas	Reserva Mayor
26	Carlos Eduardo Montenegro Sánchez	81	Compuesto	Máster	Masculino	Orión	Reserva
27	Carlos Eduardo Baresch	67	Compuesto	Máster	Masculino	Legolas	Reserva
28	Mauricio García	51	Compuesto	Máster	Masculino	Legolas	Reserva
29	Sergio Alvira	47	Compuesto	Novato	Masculino	Ulises Archery	Reserva
30	José David Ortiz Contreras	24	Compuesto	Novato	Masculino	Robin Hood	Reserva
31	Vladimir Moreno	42	Compuesto	Novato	Masculino	Ulises Archery	Reserva
32	Sergio Andrés Delgado Duarte	33	Compuesto	Mayor	Masculino	Orion	Reserva
33	Juan Carlos Prieto	61	Compuesto	Mayor	Masculino	Flechas Doradas	Reserva

**Fase 4 Desarrollo semana 4 horario rotativo de a 2 deportistas por turno de 12:00m a 3:00pm**



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

N°	DEPORTISTA	EDAD	MODALIDAD	CATEGORIA	GENERO	CLUB	ETAPA
1	Gustavo Andrés Noriega González	17	Recurvo	Novato	Masculino	Robin Hood	Desarrollo
2	Juan Martin León Rodríguez	15	Recurvo	Novato	Masculino	Robin Hood	Desarrollo
3	Sebastián Hernando Bonilla	16	Recurvo	cadete	Masculino	Ulises Archery	Desarrollo
4	Diana Marcela Jaramillo Dorado	14	Recurvo	Novato	Femenino	Legolas	Desarrollo
5	Ana Sofia Caro	13	Recurvo	Novato	Femenino	Legolas	Desarrollo
6	Isabella Forero	15	Recurvo	Novato	Femenino	Legolas	Desarrollo
7	Ana Sofia Villamil Ríos	13	Recurvo	Novato	Femenino	Legolas	Desarrollo
8	José Felipe Montejo Wilches	16	Recurvo	Novato	Masculino	Legolas	Desarrollo
9	Simón Santiago Rueda	12	Recurvo	Novato	Masculino	Legolas	Desarrollo
10	Jacobo Ruiz Serrano	12	Recurvo	Novato	Masculino	Legolas	Desarrollo
11	Simón Martínez Tovar	12	Recurvo	Novato	Masculino	Ulises Archery	Desarrollo
12	Tomas Martínez Tovar	12	Recurvo	Novato	Masculino	Ulises Archery	Desarrollo

**Escuela de formación se informará listado una semana antes de activación en cuanto la autorización este aprobada.**





# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

## INFORME FASE 1 DE BIOSEGURIDAD

### 1. PODA DEL CAMPO OUTDOOR



### 2. DISPOSICIÓN DE RESIDUO DE PODA





# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

## 3. CAMPO OUTDOOR PODADO



## 4. DESINFECCIÓN CAMPO OUTDOOR CON DESINFECTANTE DE ACIDO HIPOCLOROSO ESTABILIZADO BIODEGRADABLE



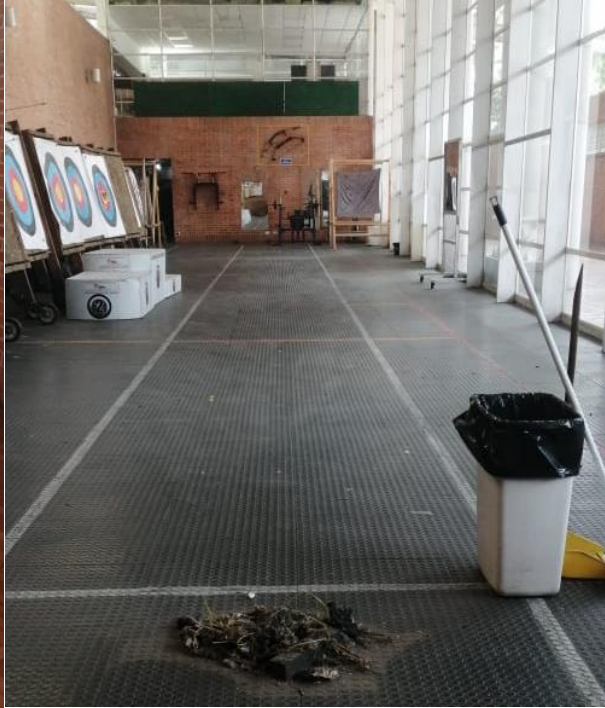


# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

## DESINFECCIÓN DE AREA INDOOR

### PISOS





# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1



## ELEMENTOS



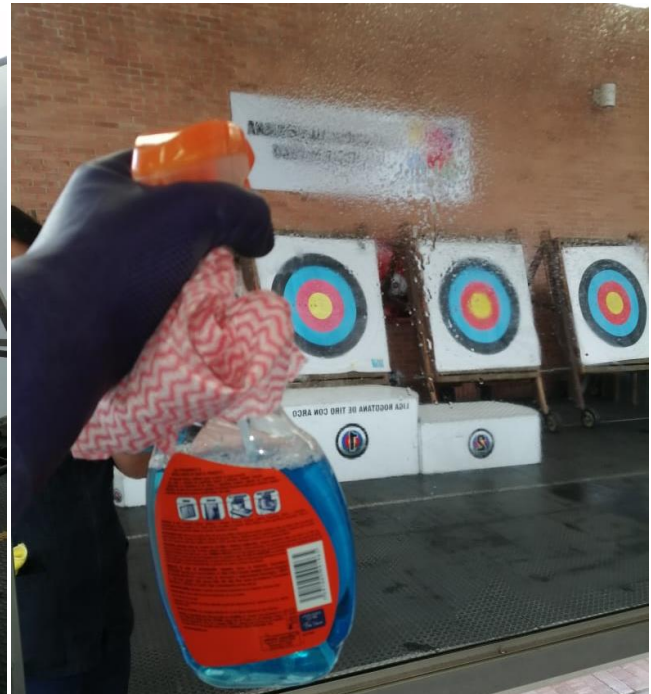
Calle 63 No 59a-06 Centro de Alto Rendimiento Bogotá Tel: 2257740

Web: [www.ligabogotanadearqueria.com](http://www.ligabogotanadearqueria.com)  
[arqueriabogotá@yahoo.com](mailto:arqueriabogotá@yahoo.com)



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

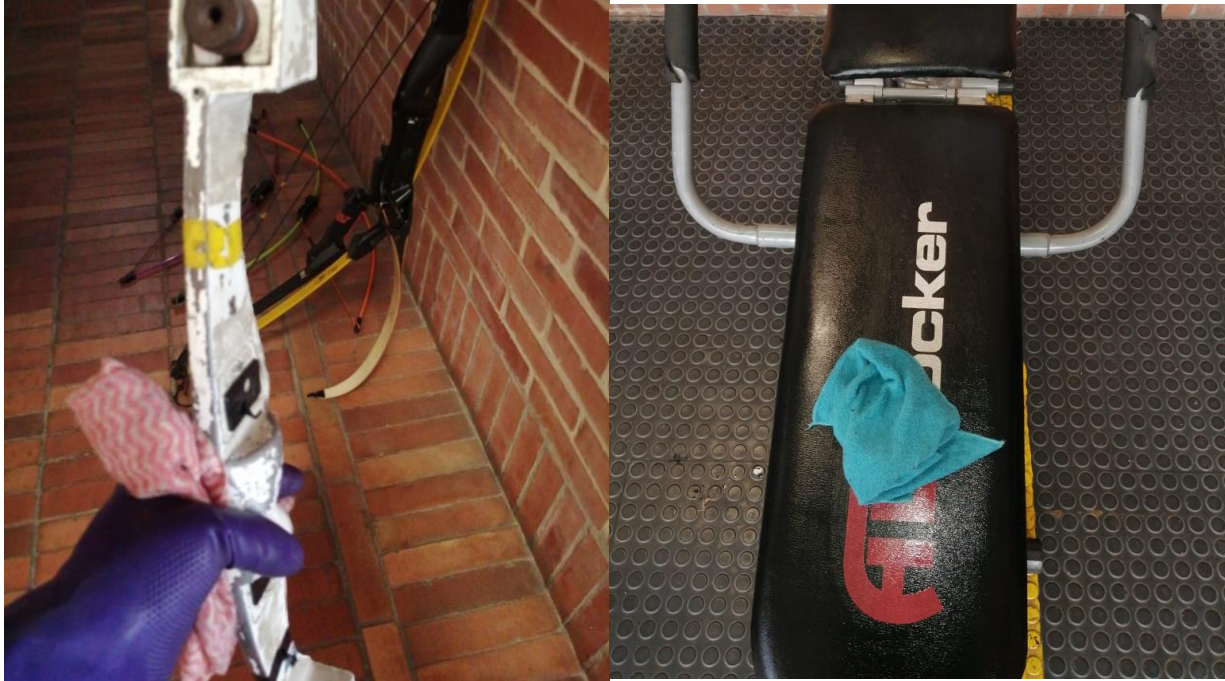
Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1





# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1



Calle 63 No 59a-06 Centro de Alto Rendimiento Bogotá Tel: 2257740  
Web: [www.ligabogotanadearqueria.com](http://www.ligabogotanadearqueria.com)  
[arqueriabogotá@yahoo.com](mailto:arqueriabogotá@yahoo.com)



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1





# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1







# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1



## LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO LIGA BOGOTANA DE ARQUERÍA

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ entiendo y acepto que debo cumplir los requisitos y recomendaciones establecidas para la práctica del deporte. Así mismo, asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conllevan los hacia el sitio de entrenamiento, para mí, y mi familia.

Me han sido explicados todos los riesgos adicionales a que asumo al realizar esta práctica deportiva y, por lo tanto, me comprometo a comunicar de manera inmediata al personal encargado del protocolo de la Liga si tengo algún síntoma de alarma, además diligenciar a diario el cuestionario de seguimiento de condiciones de salud.

Libero de responsabilidad al personal de entrenadores y administrativos de la Liga Bogotana de Arquería ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento, y en cualquier espacio.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus, no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad.

Soy consciente que, pese al cumplimiento de todos los protocolos de seguridad, existe una probabilidad baja de contagiarse con COVID 19. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad y que los riesgos asociados a la exposición de COVID 19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria, coagulopatias, eventos tromboticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionado con el COVID 19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad.

Se me ha explicado que la decisión del regreso a los entrenamientos es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar

Certifico que entiendo la naturaleza, propósito, beneficios, riesgos y alternativas de la propuesta para mi retorno al entrenamiento deportivo, así como acepto los Lineamientos para la Reactivación del Entrenamiento Deportivo y protocolo de bioseguridad.

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
No. ID: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_

Calle 63 No 59a-06 Centro de Alto Rendimiento- Bogotá - Teléfono 2257740  
Web: [www.ligabogotanadearqueria.com](http://www.ligabogotanadearqueria.com)  
Email: [arqueriabogota@yahoo.com](mailto:arqueriabogota@yahoo.com)

Calle 63 No 59a-06 Centro de Alto Rendimiento Bogotá Tel: 2257740  
Web: [www.ligabogotanadearqueria.com](http://www.ligabogotanadearqueria.com)  
[arqueriabogotá@yahoo.com](mailto:arqueriabogotá@yahoo.com)



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1



## LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO LIGA BOGOTANA DE ARQUERÍA

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en representación del menor de edad \_\_\_\_\_ identificado con documento de identidad \_\_\_\_\_ entiendo y acepto que debo cumplir los requisitos y recomendaciones establecidas para la práctica del deporte. Así mismo, asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conllevan los hacia el sitio de entrenamiento, para mí, y mi familia.

Me han sido explicados todos los riesgos adicionales a que asumo al realizar esta práctica deportiva y, por lo tanto, me comprometo a comunicar de manera inmediata al personal encargado del protocolo de la Liga si tengo algún síntoma de alarma, además diligenciar a diario el cuestionario de seguimiento de condiciones de salud.

Libero de responsabilidad al personal de entrenadores y administrativos de la Liga Bogotana de Arquería ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento, y en cualquier espacio.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus, no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad.

Soy consciente que, pese al cumplimiento de todos los protocolos de seguridad, existe una probabilidad baja de contagiarse con COVID 19. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad y que los riesgos asociados a la exposición de COVID 19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria, coagulopatias, eventos tromboticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionado con el COVID 19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad.

Se me ha explicado que la decisión del regreso a los entrenamientos es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar

Certifico que entiendo la naturaleza, propósito, beneficios, riesgos y alternativas de la propuesta para mi retorno al entrenamiento deportivo, así como acepto los Lineamientos para la Reactivación del Entrenamiento Deportivo y protocolo de bioseguridad.

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
No. ID: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_

Calle 63 No 59a-06 Centro de Alto Rendimiento- Bogotá - Teléfono 2257740  
Web: [www.ligabogotanadearqueria.com](http://www.ligabogotanadearqueria.com)  
Email: [arqueriabogota@yahoo.com](mailto:arqueriabogota@yahoo.com)

Calle 63 No 59a-06 Centro de Alto Rendimiento Bogotá Tel: 2257740  
Web: [www.ligabogotanadearqueria.com](http://www.ligabogotanadearqueria.com)  
[arqueriabogotá@yahoo.com](mailto:arqueriabogotá@yahoo.com)